



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: Ex-3391-25 ordenanza 10110-25 Adjudicacion Armella Fidel

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

VISTO:

EXPTE. **EX-3391-2025 Eleva EX- K-756-25 SECRETARIA DE TIERRAS Y VIVIENDA.** Ref.: Proyecto de Ordenanza Ref.: Armella Fidel, y;

CONSIDERANDO:

Que en el año dos mil seis (año 2006), se adjudica a la Sra. María de los Angeles Barros un lote en calle Córdoba N° 1645, de la ciudad de Pergamino; nomenclatura catastral Circunscripción 2 - Sección C - Quinta 147 - Manzana 147 x - Parcela 19 - Partida Inmobiliaria N° 65.448.

Que la vivienda siempre fue habitada por la Sra. Barros y el Sr. Armella, pero los mismos recién contraen matrimonio en el año 2017, por lo que la señora figuraba como soltera, en el instrumento de compraventa respectivo otorgado por la Dirección Provincial de Tierras (fs. 04). En el año 2018, fallece la Sra. Barros pero sin poder obtener la escritura correspondiente.

Que debido a que debe readjudicarse al Sr. Armella para poder regularizar, es por lo que se requiere la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, en orden a tramitar la escritura pertinente.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de 2025, realizada el día martes 14 de Octubre del corriente, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la adjudicación del bien objeto de autos a favor del Sr. Fidel Santiago ARMELLA, D.N.I. 16.516.167, del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 2 - Sección C - Quinta 147 - Manzana 147 x - Parcela 19 - Partida Inmobiliaria N ° 65.448, de acuerdo a la instrumentación

adjuntada.

Artículo 2: Declárese de Interés Social la escrituración del inmueble, a través de ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO en los términos de la Ley N° 10.830 - Art. 4, a favor del Sr. Fidel Santiago ARMELLA, D.N.I. 16.516.167, nomenclatura catastral Circunscripción 2 - Sección C - Quinta 147 – Manzana 147 x - Parcela 19 - Partida Inmobiliaria N° 65.448, domiciliado en calle Córdoba N° 1645 de la ciudad de Pergamino.

Artículo 3: Cumplido, vuelva a la SECRETARIA DE TIERRAS y VIVIENDA.

Artículo 4: El Visto y los Considerandos forman parte de la presente.

Artículo 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 10110/25.-